

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Corporación Académica Ambiental Número de invitación: 066-22930002-2022 Fecha: 05 de abril de 2022</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto	<p>Contrato de Prestación de servicios personales como Abogado para realizar actividades como Apoyo Jurídico en el marco del contrato interadministrativo 388 de 2021 y el convenio 625 del 2021, con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare", que tiene por objeto: "Realizar Interventoría técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica Y Ambiental De Los Estudios Y Diseños De Planes Maestros De acueducto Y Alcantarillado, Obras De Infraestructura En saneamiento Urbano, Rural, Gestión Del Riesgo Y Obra Civil De Proyectos Cofinanciados Por Cornare", coordinado y administrado por la Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia.</p>
Sede de actividades	<p>Las obras asignadas en el convenio 388 de 2021 están en la jurisdicción de Cornare, por lo cual el objeto contractual se desarrollará en cualquiera de los siguientes: Valles de San Nicolás: El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente. Bosques: Cocorná, San Francisco, San Luis, y Puerto Triunfo (zona Magdalena Medio) Aguas: El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos y San Rafael Porce-Nus: Alejandría, Concepción, San Roque y Santo Domingo (zona Nordeste) Páramo: Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón</p>
Honorarios	<p>\$50.810.400, Valor mensual según el porcentaje de avance en obras.</p>
Duración	<p>Siete Meses (7)</p>
Convenio o contrato que lo respalda.	<p>Contrato 625-2021 Interventorías Cornare</p>
Disponibilidad presupuestal	<p>\$50.810.400, Según el CDP #1000912932 del 30 de marzo de 2022</p>
Número de personas requeridas	<p>Una(1)</p>
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	<p>6 de abril del 2022</p>
Medio de Publicación	<p>El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).</p>
Cierre de la Invitación Pública	<p>19 de abril de 2022</p>

	Fecha 2022-04-19– Hora: 05:00 p.m hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Medio de entrega:	La documentación debe ser enviada ÚNICAMENTE en formato digital, citando la invitación a la cual está aplicando, formato pdf al correo electrónico, apoyoadministrativointerventoria362@udea.edu.co <u>NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO.</u>	
Publicación de resultados	25 de abril de 2022 Fecha 2022-04-25 Hora: 08:00 a.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<p>Título otorgado por Institución de Educación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Profesional en Derecho Abogado</p> <p>Títulos de posgrado: -Especialista en derecho público - Especialista en Contratación Estatal - magister en gobierno y políticas publicas</p>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	Profesional en Derecho Abogado con una experiencia general mínima de seis (6) años, desde el acta de grado.	Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional y recibo de licencia profesional en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.

	Experiencia específica en Abogado de interventorías	
<i>Otros</i>	Entrenamientos (cursos, talleres o diplomados) Residente del municipio de Medellín- Antioquia	Este requisito será evaluado con certificado, en el certificado se debe identificar fecha, quien lo emite, y titulo de evento/curso/diplomado/pasantía. Lugar de residencia: El aspirante idealmente debe residir en Medellín Este criterio no tiene puntaje, pero hará parte de los criterios de desempate.
Responsabilidad principal	Actividades Contractuales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de cumplimiento de las garantías 2. Verificación de certificación de paz y salvo por concepto de seguridad y social y aportes parafiscales presentados por el contratista. 3. Verificación de contratos realizados en cumplimiento del objeto de suministro e instalación 4. Revisión de documentos de modificatorio, prórroga o adición en el marco de la ejecución 5. Verificación de requisitos legales contractuales 6. Apoyo, control y seguimiento a los procesos de liquidación 7. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. 8. Servir como interlocutor entre las entidades, contratantes, y el contratista, para reformar los inconvenientes o irregularidades presentadas frente a requisitos legales o normativos. 9. Informar con soportes al Municipio y a Cornare si se presenta incumplimiento o actos que pueden conllevar a la corrupción. 10. Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato. 11. Mantener comunicación permanente con CORNARE sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes. 12. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de los contratistas.

		<ol style="list-style-type: none">13. Control del personal a cargo de los contratistas, exigiendo el empleo de personal capacitado y solicitando los cambios que se considere convenientes.14. Hacer cumplir las instrucciones y órdenes que imparta CORNARE y se hará responder por el cumplimiento de sus obligaciones.15. Informar por escrito y en forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas del contrato.16. Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Contrato, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de CORNARE y La Universidad de Antioquia.17. Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la interventoría, en caso de presentarse el deber de comunicarlas a la Universidad de Antioquia.18. Deber de confidencialidad: CORNARE y al Universidad de Antioquia son propietario de la información y bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido, le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual. Así mismo, no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.19. El contratista deberá dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST- en lo que aplique.20. El Contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.21. El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993).
--	--	--

		<p>ENTREGABLES Mensuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicaciones al contratista ejecutor que incluye aceptación y/o observaciones. 2. Informes de revisión de requisitos legales y normativos de los contratos 3. Archivo físico y digital de la ejecución de las actividades. 4. Registros de asistencia, actas de reunión y fotografías. 5. Informe de actividades mensuales y pagos de seguridad social. 6. Para el pago total de los honorarios, el contratista deberá garantizar la ejecución financiera de cada uno de los proyectos a su cargo, Los honorarios se pagarán de acuerdo con el porcentaje de avance de obra civil o recibo a satisfacción de sistemas sépticos y visitas de verificación. 7. GARANTIAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor de la Universidad, Cumplimiento: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. Calidad: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
<p>Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo con sus necesidades, qué criterios se establecerá.</p>		
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</p>		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p>		
	<ol style="list-style-type: none"> a. Formación Academia_ Derecho Abogado b. Formación Académica Adicional (posgrado) c. Experiencia general y específica d. Otros -Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados e. Entrevista 	<ol style="list-style-type: none"> 20 Puntaje 40 Puntaje 30 Puntaje 0 Puntaje 10 Puntaje
<p>1) FORMACIÓN ACADÉMICA</p>		<p>Puntaje hasta: 60 puntos</p>

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| a. Pregrado en Derecho Abogado | 20 puntos |
| b. Post grado y magister | 40 puntos |

Evaluación de la formación académica:

Programa reconocido por el Ministerio de Educación de Colombia.

Este requisito será evaluado con copia de acta de grado y/o diploma emitido por la Institución educativa.

Solo se tendrán en cuenta aquellas personas que tengan siguientes estudios de posgrados

- Especialista en derecho público
- Especialista en Contratación Estatal
- magister en gobierno y políticas publicas

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 30 puntos

Experiencia General en Derecho Abogado

- | | |
|---|-----------|
| a. Entre seis (6) o más años en derecho | 10 puntos |
|---|-----------|

Experiencia específica en Abogado de interventorías	20 puntos
---	-----------

Evaluación de la experiencia:

Este requisito será evaluado con certificado laboral de experiencia, en el certificado se debe identificar quien lo emite, periodo laborado, cargo y/o actividades desarrolladas, responsable de emisión, datos de contacto de quien emite para verificar información.

3) OTROS: Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados

No Aplica

Lugar de residencia:

El aspirante idealmente debe residir en Medellín. Este criterio no tiene puntaje, pero hará parte de los criterios de desempate.

Evaluación Otros:

Este requisito será evaluado con certificado, en el certificado se debe identificar fecha, quien lo emite, y titulo de evento/curso/diplomado/pasantía.

3) ENTREVISTA:

La entrevista tendrá un puntaje máximo de 10 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con el desempeño del aspirante en la entrevista.

Las personas que no asistan a la entrevista tendrán cero (0) puntos.

Se citará en orden de mayor a menor puntaje las primeras personas que cumplan noventa (90) puntos en los requisitos de formación académica, experiencia y otros.

Las personas serán citadas ÚNICAMENTE por correo electrónico a la entrevista. La dirección de correo electrónico a la que se remitirá la información será la consignada en la hoja de vida. El mensaje enviado al correo electrónico informará la fecha, lugar y hora de la entrevista.

PUNTAJE TOTAL HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Lugar de residencia: El aspirante idealmente debe residir en el municipio de Medellín – Antioquia. Este criterio no tiene puntaje, pero hará parte de los criterios de desempate.
- El aspirante que pueda certificar mayor experiencia como Abogado.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
6. Si se presenta de forma simultánea a más de una invitación en el marco del convenio 625 de 2021.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.

5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Certificado de situación militar en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

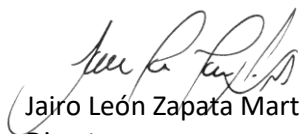
Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Jairo León Zapata Martínez

Director

Corporación Académica Ambiental

Universidad de Antioquia